

**INVITACIÓN PÚBLICA N° - 054 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE. CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE (AGOSTO- DICIEMBRE) DEL AÑO 2020.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en **(1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO**.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las

características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podría ser limitado a Mipymes nacionales y/o departamentales y/o municipales de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, para lo cual como mínimo tres (03) Mipymes nacionales cuya existencia no sea inferior a un (01) año, deberían hacer la respectiva solicitud.

Que, en el documento complementario al pliego de condiciones del presente proceso, se señaló que el plazo para la manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes nacionales y/o departamentales, la entidad decepcionara las solicitudes con plazo hasta el 18 de noviembre del 2020, hasta las 11:00 am. dentro del se decepcionarán las solicitudes que se relacionan a continuación, para la limitación del proceso de selección a Mipymes departamentales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, límitese el presente proceso a Mi pyme con domicilio en el Departamento de Arauca.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA N° 024- 2020

OBJETO: EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE. CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE (AGOSTO-DICIEMBRE) DEL AÑO 2020.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Oficina de Talento Humano junto con la dependencia de almacén realizaron estudio previo referente a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas. (teniendo en cuenta como base fundamental el manual de imagen Institucional que establece el diseño de los uniformes con unas características específicas)

Realizado el estudio económico de las necesidades de personal, basados en los estudios de precios del año 2019, se determinó que los valores a contratar para el año 2020 para suplir las necesidades descritas anteriormente son los siguientes: los cuales tienen IVA INCLUIDO.

| GRUPO | ITEM | COD. UNSPSC | CANTIDAD (personas) | CODIGO SISTEMA | DESCRIPCION | PRENDAS POR PERSONA | TOTAL PRENDAS | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | IVA% | VALOR IVA | TOTAL + IVA |
|---|------|-------------|---------------------|----------------|---|---------------------|---------------|----------------|-------------|------|-----------|-------------|
| ADMINISTRATIVOS (MUJERES) AUXILIARES TECNICOS E ING AMBIENTAL, TECNICO DISEÑO GRAFICO | | | | | | | | | | | | |
| GRUPO 1 | 1 | 53101600 | 73 | D0000007 7 | PANTALONES DAMA: COLOR: gris oscuro y azul oscuro, TELA: Alviero stretch,Refer: alviero stretch,Color: 193933-7588,Stock: 27597,Composición 100% poliéster,Pantalón ejecutivo. Bota recta en promedio de 16 cm- 18 cm. Tiro alto. Pretina 6 cm de ancho con pasadores. | 2 | 146 | | | | | |
| GRUPO 1 | 2 | 53101600 | 73 | D0000007 8 | BLUSA:TELA: Metro Lc BLANCO Refer: metro lc Color: 110601-1002 Stock: 26544 Composición 100% poliésterCamisa manga a la altura del codo. Cuello Camisero, pie de cuello interno en azul oscuro. Corte Princesa con respunte. Silueta semiajustada. Puños azul oscuro girado hacia arriba punta en el centro, altura de 6 cm en costado de 4cm. Ext de botones 3 botones a la altura de busto con separación 1.5 cm los demás a 6 cm. Bordado el logo de la institución en el pecho. Espalda corte al centro y pinzas. u Camisa manga larga. Cuello Camisero, pie de cuello interno en azul con rayas en forme vertical. Corte Princesa. Silueta semiajustada. Puños azules con rayas de forma vertical, 6 cm de ancho con 2 botones. Sangría de manga con sesgo blanco. Ext. De botones derecha: 3cm en azul con raya horizontales dejando un monte de 1 ½ en tela blanca cosiéndolo de revés a derecho para efecto acordeón se unen por unas remate intermedio de los botones. Extensión de botones izquierda en blanco tipo seguida. Espalda con corte al centro y pinzas. Bordado el logo de la institución en el pecho Con pantalón azul. | 2 | 146 | | | | | |
| GRUPO 1 | 3 | 53111602 | 73 | D0000006 4 | CALZADO Color: Negro sin hebillas, ni decoración exagerada, cómodos para la jornada laboral | 1 | 73 | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|---------|---|----------|-----|---------------|--|---|-----|--|--|--|--|--|
| GRUPO 3 | 7 | 53102708 | 221 | D0000005 3 | <p>PANTALON DE AUXILAIRES ENFERMERIA: TELA: anti fluido. BLANCO Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282. Composición 100% poliéster Con pretina, botón, cremallera al frente o elástico en cintura según gusto de la persona. Bota recta de 18 a 20 cm. Bolsillos en diagonal tipo parche con terminación octagonal.</p> | 2 | 442 | | | | | |
| GRUPO 3 | 8 | 53102708 | 221 | D0000007 2 | <p>BLUSA TELA: anti fluido. BLANCO Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282. Composición 100% poliéster.Cuello Mao. Escote en V con perilla de 3 cm de ancho hasta el imperio con 3 o 5 botones blancos. Corte francés. Corte en hombro a 8 o 10 cm con vivo de la misma tela con un ancho de 5ml. Bolsillos frontales con vivo de 1cm de ancho en el borde en la misma tela. Aberturas laterales. El largo de la camisa tapando la cadera. Espalda con pinzas y corte al centro dando formas femeninas.</p> | 2 | 442 | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|-----|---------------|---|---|-----|--|--|--|--|--|
| GRUPO 3 | 9 | 42131612 | 221 | D0000007 3 | <p>BATA FEMENINA Con Logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto Bordado en los colores institucionales Con área y nombre del empleado.TELA: anti fluido BLANCO Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282. Composición: 100% poliéster Manga larga. u Puño resortado en tela rib de 5-6 cm de ancho. u Cuello sport. u Botonadura al frente. u Corte princesa. u Corte al talle, unido en los laterales con cinturón en imitación, 5cm de ancho desde costado hasta el corte princesa. u Bolsillos tipo parche con falso externo y aletillas decorativas de 3 cm con botones. u Espalda con pinzas y cinturón imitación, encontrado en las pinzas. abertura en inferior. u Largo de bata a mitad de pierna.</p> | 1 | 221 | | | | | |
| GRUPO 3 | 10 | 53111600 | 221 | D0000006 5 | <p>CALZADOZapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.</p> | 1 | 221 | | | | | |
| AUXILIAR AREA DE LA SALUDENFERMERIA, ENFERMEROS (HOMBRES) | | | | | | | | | | | | |
| GRUPO 4 | 11 | 53102708 | 72 | D0000005 3 | <p>PANTALONTELA: micro dril de la fayette. BLANCO Base: 22215 microdrill. Stock: 19036. Refer: micro-drill. Color: 110601-1002. Composición: 100% poliéster. Pretina con pasadores, botón, cremallera al frente Bota recta de 18 a 20 cm de ancho. Ruedo girado hacia arriba de 3cm. Bolsillos a los lados en diagonal. Bolsillos posterior tipo ribete.</p> | 2 | 144 | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|--|----|----------|----|---------------|--|---|-----|--|--|--|--|--|
| GRUPO 4 | 12 | 53102708 | 72 | D0000004 0 | <p>BLUSA TELA: micro-dril de la fayette BLANCO Base: 22215 micro-drill Stock: 19036 Refer: micro-drill Color: 110601-1002 Composición 100% poliésterCuello tipo V, con bordo de 4 cm ancho. Corte en hombro de 4 a 5 cm. Bolsillo en el pecho tipo parche con doble bolsa de diferentes tamaños y división. porta lapicero, bordado con logo, nombre y área de la institución.</p> | 2 | 144 | | | | | |
| GRUPO 4 | 13 | 42131612 | 72 | D0000007 3 | <p>BATA HOMBRE: con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto Bordado en los colores institucionales Con área y nombre del empleado.TELA: anti fluido. BLANCO Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282. Composición: 100% poliéster. uManga larga con puño resortado en la misma tela de 3.5 cm de ancho. u Cuello Mao. u Botonadura frontal. u Corte en el hombro de 4 o 5 cm. u Bolsillo en el pecho tipo punta de lanza, bordado con logo, nombre y área de la institución. u Bolsillos tipo parche con falso externo, el derecho con un monedero. u Espalda con corte central y abertura inferior. u Largo de bata a mitad de pierna.</p> | 1 | 72 | | | | | |
| GRUPO 4 | 14 | 53111600 | 72 | D0000006 5 | <p>CALZADO: Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.</p> | 1 | 72 | | | | | |
| <p>OTROS ASISTENCIALES (MUJERES) AUX SALUD ORAL, LABORATORIO, FARMACIA Y TEC RAYOS X, BACTERIOLOGO S.S.O, TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL, INSTRUMENTADORAS, ODONTOLOGAS, PSICOLOGAS, FONOAUDIOLOGA, OPTOMETRA</p> | | | | | | | | | | | | |
| GRUPO 5 | 15 | 53102712 | 69 | D0000008 7 | <p>PANTALONTELA COLOR Y REFERENCIA dependiendo del area según las referencias establecidas en el manual de imagen institucional.</p> | 2 | 138 | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | |
|--|----|----------|----|---------------|--|---|-----|--|--|--|--|--|--|
| GRUPO 5 | 16 | 53102712 | 69 | D0000008 8 | BLUSACOLORES CORPORATIVOS Azul petróleo Azul Celeste Azul Hielo Gris Blanco C: 99M: 70Y:0K: 0 C: 100M: 20Y:0K: 0 C: 40M: 0Y:0K: 0 K: 80 C: 0M: 0Y:0K: 0 DEPENDIENDO DEL AREA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL | 2 | 138 | | | | | | |
| GRUPO 5 | 17 | 42131612 | 69 | D0000007 3 | BATA MUJER con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto. Bordado en los colores institucionales. TELA: anti fluido. BLANCO Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282. Composición: 100% poliéster. Con área y nombre del empleado. manga larga con puño resortado en rib de 5-6 cm de ancho. Cuello Mao. Cremallera frontal. Bolsillo en el pecho con terminación redondeada, logo, nombre y área bordados. Bolsillos al frente tipo parche sobre pasan el corte. Espalada con corte francés, corte central y abertura inferior. Largo bata ¾ de la pierna. | 1 | 69 | | | | | | |
| GRUPO 5 | 18 | 53111600 | 69 | D0000006 5 | CALZADO: Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco. | 1 | 69 | | | | | | |
| OTROS ASISTENCIALES(HOMBRES) AUX SALUD ORAL, LABORATORIO, FARMACIA Y TEC RAYOS X, BACTERIOLOGO S.S.O, | | | | | | | | | | | | | |
| GRUPO 6 | 19 | 53102712 | 11 | D0000009 5 | PANTALONESTELA COLOR Y REFERENCIAdependiendo del area según las referencias establecidas en el manual de imagen institucional. | 2 | 22 | | | | | | |
| GRUPO 6 | 20 | 53102712 | 11 | D0000008 8 | BLUSASCOLORES CORPORATIVOS Azul petróleo Azul Celeste Azul Hielo Gris Blanco C: 99M: 70Y:0K: 0 C: 100M: 20Y:0K: 0 C: 40M: 0Y:0K: 0 K: 80 C: 0M: 0Y:0K: 0 DEPENDIENDO DEL AREA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL | 2 | 22 | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|----|---------------|---|---|----|--|--|--|--|--|--|--|
| GRUPO 6 | 21 | 42131612 | 11 | D0000007 3 | BATA HOMBRES con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto. Bordado en los colores institucionales. TELA: anti fluido. BLANCO Refer: universal. Color: 110601-1002. Stock: 21282. Composición: 100% poliéster. Con área y nombre del empleado. manga larga con puño resortado en rib de 5-6 cm de ancho. Cuello Mao. Cremallera frontal. Bolsillo en el pecho con terminación redondeada, logo, nombre y área bordados. Bolsillos al frente tipo parche sobre pasan el corte. Espalada con corte francés, corte central y abertura inferior. Largo bata ¾ de la pierna. | 1 | 11 | | | | | | | |
| GRUPO 6 | 22 | 53111600 | 11 | D0000006 5 | CALZADO: Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco. | 1 | 11 | | | | | | | |
| OPERARIOS DE MANTENIMIENTO, y BIOMEDICOS (M y H) | | | | | | | | | | | | | | |
| GRUPO 7 | 23 | 53101502 | 15 | D0000009 0 | PANTALON: TELA: JEAN MEZCLILLA u Pantalón jean azul oscuro. sin desgaste, ni rotos. | 2 | 30 | | | | | | | |
| GRUPO 7 | 24 | 53101602 | 15 | D0000009 1 | CAMISA: con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto Bordado en los colores institucionales Con área y nombre del empleado TELA AZUL MEZCLILLA HILO PESPUNTES DORADO u Camisa manga larga. En mezclilla. Con doble bolsillo tipo punta lanza con tapas. El izquierdo bordado con el logo, nombre y área. Espalda con almilla | 2 | 30 | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|----|---------------|--|---|-----|--|--|--|--|--|--|
| | 25 | 53102102 | 15 | D0000006 8 | <p>OVEROL: TELA: dril azul oscuro. Dril vulcano Peso de 250 gr Composición: 100% algodónVivos en color Gris.Pespunte doble costura en cuello, corte, bolsillos, puños, cremalleras. Overol dos piezas manga larga. Cuello sport. Cremallera frontal. Corte sobre el pecho que lleva cinta reflectora. Costadillo y corte sobre cabeza de manga en dril gris. Bolsillo tipo parche en el pecho con cremallera y bordado. con el logo nombre y área de la institución. Bolsillo inferiores tipo parche. Espalda: Almilla con cinta reflectora, bordado con el nombre del área. Largo de camisa a la altura de cadera. Pantalón tipo cargo. Bota recta de 18 a 20 cm. Bolsillos a los lados en diagonal, en los costados bolsillos tipo parche con tapa de color gris y cierre mágico. Bolsillo traseros tipo parche.</p> | 1 | 15 | | | | | | |
| GRUPO 7 | | | | | | | | | | | | | |
| GRUPO 7 | 26 | 53111600 | 15 | D0000009 2 | CALZADO: Botas Industrial, color miel. | 1 | 15 | | | | | | |
| AUX SERVICIOS BASICOS (MUJERES) | | | | | | | | | | | | | |
| GRUPO 8 | 27 | 53102000 | 58 | D0000009 3 | <p>PANTALON:TELA: anti fluido Azul celeste Refer: universal Color: 164032-7558 Stock: 21282 Composición 100% poliéster Cintura con elástico para mayor comodidad u Bota recta de 18 a 20 cm. u Bolsillos laterales en diagonal con bolsa interna.</p> | 2 | 116 | | | | | | |
| GRUPO 8 | 28 | 53111600 | 58 | D0000007 0 | <p>CALZADO Color negro lustrado, cerrado, en cuero, y suela antideslizante.</p> | 2 | 116 | | | | | | |
| GRUPO 8 | 29 | 46181611 | 58 | D0000010 3 | GORRO: en tela anti fluido | 1 | 58 | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|----|---------------|---|---|----|--|--|--|--|--|
| | 30 | 46181501 | 58 | D0000007 1 | <p>BLUSA Y DELANTAL TELA: anti fluido Blanco Refer: universal Color: 110601-1002 Stock: 21282 Composición 100% poliéster TELA: anti fluido. Vivos azul celeste Refer: universal. Color: 164032-7558. Stock: 21282. Composición 100% poliéster. COLOR: blanco con vivos azul celeste.Cuello En V cruzado que termina en corte princesa. Corte Princesa. Bolsillos frontales con doble sesgos azul celeste. Pespunte sencillo en cuello y corte princesa y bolsillos. Sesgo de color azul celeste en contorno de cuello, puños y bolsillos de 1.5 cm. Aberturas laborales. Espalda con corte al entro y pinzas. DELANTAL.: Blanco, en anti fluido. sesgo al contorno ancho de 1cm. Bolsillo tipo parche en el pecho, bordado logo de la institución, nombre y área. Bolsillos tipo parche al frente. De abotonar en parte superior y costado.</p> | 1 | 58 | | | | | |
| GRUPO 8 | | | | | | | | | | | | |
| AUXILIARES CLINICOS, Y TRADUCTOR INDIGENA(HOMBRES) | | | | | | | | | | | | |
| grupo 9 | 31 | 53102712 | 8 | D0000009 5 | PANTALONESTELA COLOR Y REFERENCIAdependiendo del area según las referencias establecidas en el manual de imagen institucional. | 2 | 16 | | | | | |
| grupo 9 | 32 | 53102712 | 8 | D0000008 8 | BLUSASCOLORES CORPORATIVOS Azul petróleo Azul Celeste Azul Hielo Gris Blanco C: 99M: 70Y:0K: 0 C: 100M: 20Y:0K: 0 C: 40M: 0Y:0K: 0 K: 80 C: 0M: 0Y:0K: 0 DEPENDIENDO DEL AREA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL | 2 | 16 | | | | | |
| grupo 9 | 33 | 53111600 | 8 | D0000006 5 | CALZADO: Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco. | 1 | 8 | | | | | |
| CONDUCTORES (HOMBRES) | | | | | | | | | | | | |
| GRUPO 10 | 34 | 53101502 | 10 | D0000009 0 | PANTALON: TELA: JEAN MEZCLILLAu Pantalón jean azul oscuro. sin desgaste, ni rotos. | 2 | 20 | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|----|----------|----|---------------|---|---|----|--|--|--|--|--|--|--|
| GRUPO 10 | 35 | 53101602 | 11 | D0000009 1 | CAMISA: con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto Bordado en los colores institucionales Con área y nombre del empleado TELA AZUL MEZCLILLA HILO PESPUNTES DORADO u Camisa manga larga. En mezclilla. Con doble bolsillo tipo punta lanza con tapas. El izquierdo bordado con el logo, nombre y área. Espalda con almilla | 2 | 22 | | | | | | | |
| GRUPO 10 | 36 | 53102102 | 11 | D0000006 8 | OVEROL: TELA: dril azul oscuro. Dril vulcano Peso de 250 gr Composición: 100% algodón Vivos en color Gris. Pespunte doble costura en cuello, corte, bolsillos, puños, cremalleras. Overol dos piezas manga larga. Cuello sport. Cremallera frontal. Corte sobre el pecho que lleva cinta reflectora. Costadillo y corte sobre cabeza de manga en dril gris. Bolsillo tipo parche en el pecho con cremallera y bordado. con el logo nombre y área de la institución. Bolsillo inferiores tipo parche. Espalda: Almilla con cinta reflectora, bordado con el nombre del área. Largo de camisa a la altura de cadera. Pantalón tipo cargo. Bota recta de 18 a 20 cm. Bolsillos a los lados en diagonal, en los costados bolsillos tipo parche con tapa de color gris y cierre mágico. Bolsillo traseros tipo parche. | 1 | 11 | | | | | | | |
| GRUPO 10 | 37 | 53111600 | 11 | D0000009 2 | CALZADO: Botas Industrial, color miel. | 1 | 11 | | | | | | | |
| GRUPO 10 | 38 | 53111600 | 11 | D0000004 4 | Chaleco de misión médica para las salidas. | 1 | 11 | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | |

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo y demás documentos que hagan parte integral del proceso, los estudios previos, la invitación pública y demás que se generen.
- Presentar las facturas y demás soportes para el cobro, dentro de los plazos convenidos.
- Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato.
- Garantizar la calidad de las telas de conformidad a las características técnicas descritas
- Atender y solucionar las objeciones presentadas por las supervisoras relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **(\$ 277.106.300)** DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará Rubro Presupuestal No. 2102160101.

Denominación: “**DOTACIÓN PERSONAL PLANTA ADMINISTRATIVO**”

Valor: **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.132.200,00) M/Cte.**

Rubro Presupuestal No. 2102160201.

Denominación: “**DOTACIÓN PERSONAL PLANTA ASISTENCIAL**”

Valor: **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$25.439.700,00) M/Cte.**

Rubro Presupuestal No. 2102160102.

Denominación: “**DOTACIÓN PERSONAL CONTRATO ADMINISTRATIVO**”

Valor: **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$76.265.700,00) M/Cte.**

Rubro Presupuestal No. 2102160202.

Denominación: “**DOTACIÓN PERSONAL CONTRATO ASISTENCIAL**”

Valor: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$166.268.700,00) M/Cte.**
CDP. 1321 DEL 11/11/2020.

5. FORMA DE PAGO

Mediante la modalidad de un anticipo del treinta por ciento (30%), y el otro setenta por ciento (70%) contra entrega, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, almacenista, acreditando el cumplimiento al pago de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar, acta de entrega y acta de liquidación. Lo anterior según flujo de recursos de la institución.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de UN (01) MES DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PUBLICIDAD. PAG WEB: www.hospitaldelsarare.gov.co

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD Y/O ETAPAS | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|--|--|
| 1- Publicación de la invitación. | 17 DE NOVIEMBRE de 2020 | www.hospitaldelsaraare.gov.co , secop, correspondenciahospitaldelsarare.gov.co |
| 2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones | Dentro de un 1 día hábil siguiente a la publicación del proceso. | www.hospitaldelsaraare.gov.co |
| 3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 19 DE NOVIEMBRE de 2020 | www.hospitaldelsaraare.gov.co , juridicahospitaldelsarare.gmail.com |
| 4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta. | 20 DE NOVIEMBRE de 2020 hasta las 4:30 p.m. | Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co |
| 5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica | Dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 23 al 24 de noviembre 2020. | Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |

| | | |
|--|--|--|
| 6- Publicación de los resultados de las evaluaciones | 25 de noviembre del 2020 | Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co |
| 7- Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda. | Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 26 de noviembre 2020. | Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |
| 8. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta. | Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 27 de noviembre de 2020. | Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co |
| 9- Elaboración del contrato | Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones. | Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad y/o plataforma secop

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de

establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal

desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de 1 año, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 15% de valor del contrato.

8.5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

9. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

9.1 Registro Único Tributario actualizado al año 2020. Anexar fotocopia legible actualizado el Registro Único Tributario.

9.2 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

9.3 Certificaciones de experiencia mínimo una (01), expedidas por entidad pública o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado

debe superar el 80% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 80% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

9.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

9.5 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

9.6 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

10. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19A -82
Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

| Criterios de evaluación | Evaluador | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
|--|-----------------------------------|------------------------------|
| 2.1 evaluación Jurídica | Oficina jurídica | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 2.2. evaluación financiera | Área contable y financiera | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 2.3 Experiencia | Talento Humano | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 2.4 Especificaciones técnicas | | 400 |
| 2.4.1. Calidad de los productos. | TALENTO HUMANO | 200 |
| 2.4.2 Característica del producto | TALENTO HUMANO | 200 |
| 2. 5. Aspectos económicos | | 600 Puntos |
| 2.4.1 Precio | comité | 600 Puntos |
| | | |
| <u>TOTAL</u> | | <u>1000 Puntos</u> |

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 3

Endeudamiento total: Máximo 22%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 8%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 7%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo una (01) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 80% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 80% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 80% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1 Calidad del producto ofrecido Se calificará con 200 puntos

a) Se calificará con 200 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad del producto ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 100 puntos.

| | |
|---|------------|
| Muy conocida excelente calidad | 200 puntos |
| Conocida buena calidad | 100 puntos |
| Desconocida sin conocimiento del producto | 50 puntos |

14.2 característica del producto 200 puntos

b) Se calificará con 200 puntos. Presentación

Si la totalidad de los productos corresponde a la presentación solicitada 200 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta el: Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS).

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \quad 600$$

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 15 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

17. EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.

- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital
- m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- n. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- o. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

20. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.

Firma en original.

DAVID PRINCIPE TEGRIA UNCARIA

Gerente (E)

Resolución N° 188 del 17/11/2020

Digitó aspectos jurídicos: Astrid Xiomara Alarcón Angarita/ tec. Oficina jurídica
Aprobó Carlos Eduardo Eugenio López /Asesora Jurídica

**ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN**

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No.____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: